

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: ALVARO TRUJILLO SALAS
Apoderado: HERNANDO GONZALEZ SOTO
Demandado: JAIME HUMBERTO TIQUE RUIZ
Radicación: 1859240890012016-00124-00

Como la actualización de la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada ni modificada por parte de este Juzgado, se le impartirá su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, toda vez que se ajusta al auto que libró mandamiento de pago. De otro lado, conjuntamente con la liquidación se solicitó el pago de los títulos judiciales, bajo los lineamientos del Art. 447 del C.G.P., en su oportunidad se decidirá lo que en derecho corresponda.

Por lo anterior, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APRUÉBESE la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, vista a folios 21 del C. Ppal., por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: UNA VEZ ejecutoriada esta decisión vuelvan las diligencias al Despacho para resolver la solicitud de pago de los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 10 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b800e0ddef12d8fad7cd92a90bfa4b132eae2b58bdbd81dacac6d04378c850

Documento generado en 07/10/2022 12:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>